

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2357** *MARINA CLARA, S.A.*

Convocatoria a Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

En su condición de socio de la entidad "Marina Clara, S.A", se le convoca para la celebración de forma sucesiva de modo que comience una a la finalización de la otra, de Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Valencia, calle Colón número 1, piso 7.º, Despacho Profesional de la Asesoría "Saus Cano, S.A.", el próximo día 14 de mayo de 2013 a las diez horas en primera convocatoria, y si procediera por no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el 15 de mayo de 2013, a la misma hora y en el mismo lugar de acuerdo con los siguientes órdenes del día,

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la Gestión social, y de las cuentas anuales e Informe de Gestión, en su caso, presentados por el Administrador de la sociedad, correspondientes al ejercicio social de 2012, cerrado el día 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Distribución de Resultados.

Tercero.- Propositiones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Nombramiento de Auditor titular de Cuentas de la sociedad y del Auditor de Cuentas suplente de la sociedad, designados en su día, por plazo de nueve años, para la verificación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios sociales 2013 a 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Facultar al Órgano de Administración de la entidad para determinar y convenir con el Auditor de cuentas designado por la sociedad la contratación de sus servicios y las condiciones del mismo.

Tercero.- Facultar al Órgano de Administración de la entidad para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Propositiones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria de las Juntas Generales, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que dispone la legalidad aplicable, que han de ser sometidos a la aprobación de las mismas, así como de los que la referida legalidad aplicable dispone que deben quedar a disposición de los socios para su examen y obtención o envío de copia de los mismos.

Valencia, 2 de abril de 2013.- La Administradora Unica.-Fdo.-Lorena Saus Cano.

**ID: A130018660-1**

cve: BORME-C-2013-2357